



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
Nº PLE2021/4
6 de MAYO de 2021
EXTRACTO EN PAPEL

ASISTENTES PRESENCIALES O A DISTANCIA (A.D.)

Alcalde-Presidente

AMAT AYLLON GABRIEL

Concejales Grupo Popular

RODRÍGUEZ GUERRERO, JOSÉ JUAN (P)
GUTIERREZ MARTINEZ FRANCISCO EMILIO
FERNANDEZ BORJA MARIA TERESA
SANCHEZ LLAMAS ROCIO
RUBI FUENTES JOSE JUAN
LLAMAS UROZ JOSE LUIS
IBAÑEZ TORO MARIA JESUS
SALVADOR JIMENEZ JUAN JOSE
MORENO SORIANO MARIA DOLORES
ALCOBA RODRIGUEZ MARIA ANGELES

Concejales Grupo Socialista

GARCIA LOPEZ MANUEL (P)
CIFUENTES PASTOR MARIA CONCEPCION
IBAÑEZ PADILLA JUAN FRANCISCO
MATEOS SANCHEZ ANABEL
OLMO PASTOR JOSE MANUEL
FUENTES LEDESMA ANA BELEN

Concejales Grupo Ciudadanos

MONTOYA SABIO JOSE ANDRES (P)
ZALALLA MORENO DANIEL

Concejales Grupo Vox

CERRUDO RUIZ DE LA TORRE JOSE IGNACIO (P)

Concejales Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente

YAKUBIUK DE PABLO JUAN PABLO (P)
FERNANDEZ PEREZ ANTONIA JESUS (A.D.)

Concejales no Adscritos

BARRIONUEVO OSORIO ANTONIO FRANCISCO
LOPEZ MEGIAS ANTONIO INOCENCIO
GARCIA GARZON LOURDES

Funcionarios públicos

Interventor
SALDAÑA LÓPEZ DOMINGO

Secretario
LAGO NUÑEZ GUILLERMO

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 6 de mayo de 2021, siendo las 08:30, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñado a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican.

Asistencia telemática por fuerza mayor:

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
13/05/2021
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
13/05/2021
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Dada la evolución epidemiológica causada por el virus SARS-CoV-2, que se recoge en el último Informe sobre Situación de COVID-19 en España” de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), <https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Paginas/InformesCOVID-19.aspx>, por la Alcaldía-Presidencia se aprecia la situación de excepcionalidad prevista en el art. 46 de la LrBRL. De esta forma los concejales que por fuerza mayor de naturaleza sanitaria tengan dificultades en la asistencia al pleno de forma presencial y quieran participar pueden comunicar a la secretaría general esta circunstancia con al menos un día hábil de antelación a la celebración de la sesión al objeto de que se les habilite un canal tecnológico seguro que permita su intervención telemática cumpliendo los requisitos y condiciones establecidas en el apartado 3 del precepto reseñado.

Por haberse dado las circunstancias requeridas en el párrafo anterior, interviene telemáticamente en este Pleno Doña Antonia Jesús Fernández Pérez, Vocal del Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente.

Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citados, al objeto de celebrar la CUARTA Sesión del Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día:

A) APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

1º. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la Sesión celebrada el día 12 de abril de 2021.

B) PARTE INFORMATIVA.

2º. DACIÓN DE CUENTAS de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.

C) PARTE DECISORIA EJECUTIVA.

AGENDA URBANA

3º. DICTAMEN de la CIP de Agenda Urbana en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2021, relativo a la aprobación definitiva de la innovación nº 19 al Plan General de Ordenación Urbanística, Expte. 3/19, Parcela P3 del ámbito S-39 del PGOU, a instancia de Obras Fylcon S.L. PRP2021/2503

4º. DICTAMEN de la CIP de Agenda Urbana en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2021, relativo a la aceptación desistimiento de la innovación al P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. I 4/20, en parcelas B1 Y B2 del ámbito S-21.1, a instancia de Lidl Supermercado S.A.U. PRP2021/2600

HACIENDA Y CONTRATACION

5º. DICTAMEN de la CIP de Hacienda y Contratación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2021, relativa a la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la actividad administrativa conducente a la selección de personal. PRP2021/3226

Firma 2 de 2	13/05/2021	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	13/05/2021	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO.

6º. DACIÓN DE CUENTAS de las Actas de la Junta de Gobierno Local celebradas el 6, 13, 19 y 26 de abril de 2021.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido se procede al desarrollo de cada uno de los puntos tratados de los que se levanta la presente Acta:

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

1º.- APROBACIÓN, si procede, del Acta de la Sesión celebrada el día 12 de abril de 2021.

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de abril de 2021.

I.- DOCUMENTO:

[El documento electrónico de la Resolución puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV):
e739738c2ba44f12865ceec6d3e37078001]

II.- VOTACIÓN:

No habiendo ninguna otra observación al Acta, se **aprueba** por **asentimiento** de todos los Concejales.

B) PARTE INFORMATIVA.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.

Se da cuenta de las siguientes disposiciones legales:

NORMATIVA BOE

- BOE de fecha 5 de mayo de 2021, Núm. 107 de 5 de mayo Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de

Firma 2 de 2	13/05/2021	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	13/05/2021	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

- BOE de 28 de abril 2021, Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores. BOE núm. 101 de 28 de abril de 2021.
- BOE de 23 de abril 2021, Ley Orgánica 5/2021, de 22 de abril, de derogación del artículo 315 apartado 3 del Código Penal. BOE núm. 97 de 23 de abril de 2021.
- BOE de 21 de abril 2021, Real Decreto-ley 6/2021, de 20 de abril, por el que se adoptan medidas complementarias de apoyo a empresas y autónomos afectados por la pandemia de COVID-19. BOE núm. 95 de 21 de abril de 2021.
- BOE de 14 de abril 2021, Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses. BOE núm. 89 de 14 de abril de 2021.
- BOE de 14 de abril 2021, Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. BOE núm. 89 de 14 de abril de 2021.
- BOE de 13 de abril 2021, Ley 3/2021, de 12 de abril, por la que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19. BOE núm. 88 de 13 de abril de 2021.
- BOE de 13 de abril 2021, Ley 4/2021, de 12 de abril, por la que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. BOE núm. 88 de 13 de abril de 2021.
- BOE de 13 de abril 2021, Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. BOE núm. 88 de 13 de abril de 2021.
- BOE de 7 de abril 2021, Real Decreto 242/2021, de 6 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 399/2020, de 25 de febrero, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno. BOE núm. 83 de 7 de abril de 2021.
- BOE de 7 de abril 2021, Real Decreto 243/2021, de 6 de abril, por el que se modifica el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en transposición de la Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que modifica la Directiva 2011/16/UE, por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información. BOE núm. 83 de 7 de abril de 2021.

NORMATIVA BOJA

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	13/05/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	13/05/2021	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- BOJA de 5 de mayo 2021, Boletín Extraordinario número 40 de 05/05/2021 Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se actualiza el Anexo del Decreto del Presidente 14/2021, de 28 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 9/2021, de 18 de marzo, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.
- BOJA de 30 de abril de 2021, Decreto 150/2021, de 27 de abril, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad. BOJA núm. 81 de 30 de abril de 2021.
- BOJA de 28 de abril de 2021, Decreto 147/2021, de 20 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, el Legado de Federico García Lorca ubicado en Granada de la Fundación Federico García Lorca. BOJA núm. 79 de 28 de abril de 2021.
- BOJA de 22 de abril de 2021, Decreto del presidente 13/2021, de 22 de abril, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto 9/2021, de 18 de marzo, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2. BOJA Extraordinario núm. 36 de 22 de abril de 2021.
- BOJA de 15 de abril de 2021, Orden de 15 de abril de 2021, por la que se modifica la Orden de 8 de abril de 2021, por la que se actualizan las medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los Centros Sociosanitarios, otros Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19). BOJA Extraordinario núm. 32 de 15 de abril de 2021.
- BOJA de 9 de abril de 2021, Decreto 131/2021, de 6 de abril, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030. BOJA núm. 66 de 9 de abril de 2021.
- BOJA de 9 de abril de 2021, Decreto 133/2021, de 6 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 22/2020, de 1 de septiembre, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente diversas medidas ante la situación generada por el Coronavirus (COVID 19), de conformidad con la habilitación contenida en la disposición final cuarta del mismo. BOJA núm. 66 de 9 de abril de 2021.
- BOJA de 9 de abril de 2021, Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. BOJA núm. 66 de 9 de abril de 2021.
- BOJA de 6 de abril de 2021, Decreto 129/2021, de 30 de marzo, por el que se regula y fomenta la actividad de pesca-turismo y otras actividades de diversificación pesquera y acuícola en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 63 de 6 de abril de 2021.
- BOJA de 6 de abril de 2021, Decreto 130/2021, de 30 de marzo, por el que se modifica el Decreto 71/2017, de 13 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas de las

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	13/05/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	13/05/2021	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea piercing. BOJA núm. 63 de 6 de abril de 2021.

NORMATIVA BOP DE ALMERÍA

- BOP de fecha- 06/05/2021-Provisión como funcionario de carrera, 4 plazas de oficial del cuerpo de policía local vacantes, pertenecientes a la OEP año 2019, mediante sistema concurso-oposición promoción interna.
- BOP de fecha- 06/05/2021-Exposición al público los padrones tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales 2º bimestre 2021. zona r04.
- BOP de fecha- 06/05/2021-Aprobación de bases y convocatoria para la selección de 2 puestos de personal funcionario de carrera de agente de policía local, para ser ocupados en régimen de comisión de servicios.
- BOP de fecha- 06/05/2021-Bases y convocatoria para la provisión de una plaza de intendente del cuerpo de la policía local.
- BOP de fecha- 05/05/2021-Aprobación inicial reglamento del consejo municipal de medio ambiente y desarrollo sostenible.
- BOP de fecha- 05/05/2021-Rectificación de errores en bases correspondientes a cuatro plazas administración general a2.
- BOP de fecha- 04/05/2021-Exposición pública de los padrones tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales. 2º bimestre 2021. zona p01.
- BOP de fecha- 04/05/2021-Exposición pública padrón recibos tasa suministro de agua, tasa alcantarillado, tasa depuración de aguas residuales 2º bimestre de 2021 zona r03.
- BOP de fecha- 04/05/2021-Exposición pública de los padrones tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales. 2º bimestre 2021. zona r02.
- BOP de fecha- 04/05/2021-Exposición pública tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, 2º bimestre 2021. zona r01.
- BOP de fecha- 23/04/2021-Expropiación para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto denominados "accesos al centro hospitalario de alta resolución-chare".
- BOP de fecha- 23/04/2021-Incoación de procedimiento de expropiación en relación al proyecto de ampliación de la glorieta sur de enlace en p.k 6 de la a-1051.
- BOP de fecha- 23/04/2021-Extracto de la convocatoria (556005) publicada íntegramente en la base nacional de subvenciones relativa a la aprobación de las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- BOP de fecha- 20/04/2021-Modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2021, añadiendo la base 29 bis.
- BOP de fecha- 16/04/2021-Bases y convocatoria para proveer cuatro plazas de funcionarios de carrera, escala admón. general, subescala gestión, subgrupo a2.
- BOP de fecha- 16/04/2021-Bases para la provisión como funcionarios de carrera de cuatro plazas de policía local.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	13/05/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	13/05/2021	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- BOP de fecha- 16/04/2021-Bases para proveer una plaza de funcionario de carrera como letrado asesor, mediante sistema de oposición libre.
- BOP de fecha- 16/04/2021-Bases y convocatoria para provisión de plazas/puestos de trabajo y plantilla de personal laboral fijo, mediante concurso-oposición promoción interna, vertical y horizontal.
- BOP de fecha- 14/04/2021-Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos prp2021/1139 expte.10ple10.02.2021.
- BOP de fecha- 14/04/2021-Consulta pública previa elaboración proyecto de reglamento del servicio municipal de cementerio.
- BOP de fecha- 14/04/2021-Aprobación definitiva modificación de créditos prp2021/1639 expte.18ple02.03.2021 en la modalidad de suplemento de crédito.
- BOP de fecha- 14/04/2021-Modificación anexo de inversiones en relación al modo de financiación de proyectos que previamente preveían financiarse con préstamo, pasando a financiarse con recursos propios. expte.19ple02.03.2021.
- BOP de fecha- 13/04/2021-Aprobación de bases y convocatoria del proceso selectivo para cubrir diversas plazas mediante oposición por promoción interna vertical y horizontal.
- BOP de fecha- 13/04/2021-Aprobación definitiva de la innovación núm. 18 al PGOU expediente i 3/16

El AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado.

C) PARTE DECISORIA EJECUTIVA.

AGENDA URBANA

3º. DICTAMEN de la CIP de Agenda Urbana en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2021, relativo a la aprobación definitiva de la innovación nº 19 al Plan General de Ordenación Urbanística, Expte. 3/19, Parcela P3 del ámbito S-39 del PGOU, a instancia de Obras Fylcon S.L. PRP2021/2503

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **8aab7c5f3ff24920913f89a64fdcfa6d001**].

El contenido de la propuesta, dictaminada favorablemente por la C.I.P de Agenda Urbana en sesión celebrada el 19 de abril de 2021, es del siguiente tenor literal:

"I. ANTECEDENTES.

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
13/05/2021
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
13/05/2021
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1. En 22 de abril de 2019, R.E. 12.951, la mercantil Obras Fylcon S.L. presenta proyecto de Innovación al P.G.O.U. de Roquetas de Mar, redactado por D. Francisco Iborra Rodríguez y D. José Jurado Martínez, relativa a la Parcela P3 del Ámbito S-39 del mismo.

2. En 30 de mayo de 2019, se emite informe por parte de los Servicios Jurídicos de la Dependencia de Transformación Urbanística, en el que se especifican las deficiencias tanto documentales como del proyecto; informándose en 19 de julio de 2019 por los Servicios Técnicos Municipales de SIG, Estructura y SS.GG., relacionándose una serie de deficiencias tanto del contenido documental del proyecto como de su contenido, así como de los distintos elementos que se describen en la misma y la falta de presentación de los planos georreferenciados en soporte digital; notificándose a la interesada las mencionadas en 21 de agosto de 2019.

3. En 5 de septiembre de 2019, la mercantil Obras Fylcon S.L. presenta 2º Proyecto Modificado de la Innovación y 13 de septiembre de 2019 se presenta el 3º modificado por lo que se entiende queda sin efecto el presentado anteriormente; informándose por los Servicios Jurídicos de Transformación Urbanística en 25 de septiembre de 2019, en el que se informa se han corregido algunos extremos, no así otras determinaciones.

4. En 26 de septiembre de 2019 informan al respecto los Servicios Técnicos de SIG, Estructura y SS.GG., que no se habían presentado los archivos digitales correspondientes a la planimetría por lo que no podía informar el mismo; poniéndosele de manifiesto el expediente, previo a la redacción de la propuesta de resolución mediante escrito de 3 de octubre de 2019 y recibido en la misma fecha.

5. En 21 de octubre de 2019, R.E. 31.798, los interesados aportan cuarto proyecto corregido y tras los informes de la TAG de Transformación de Suelo y de los Servicios Técnicos Municipales de SIG, Estructura y SS. GG. de 12 y 17 de diciembre de 2019 (en éste último se informa de una serie de inadecuaciones), en 17 de diciembre de 2019 por la mercantil interesada se aporta nuevo Proyecto corregido; siendo informado favorablemente por ambos Servicios en 20 de diciembre de 2019 y 4 de febrero de 2020; siendo por tanto el documento presentado adecuado por lo que se continua con su tramitación.

6. En 10 de febrero de 2020 se remite el borrador de la Innovación al P.G.O.U. de Roquetas de Mar a la D.T. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible elevando consulta sobre si la presente innovación se encontraba sometida a Evaluación Ambiental Estratégica de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía; respondiéndose en 12 de febrero de 2020 y recibido en 21 del mismo, que la innovación objeto del citado expediente no se encontraba incluida entre los supuestos relacionados en el artículo 40.2 de la citada Ley, por lo que "no estaría sometida a Evaluación Ambiental Estratégica".

7. Visto el informe favorable emitido por la Responsable de Transformación Urbanística de 25 de febrero de 2020 y la Nota de Conformidad de la Secretaría General de fecha 2 de julio de 2020, emitido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.4 del R. D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Igualmente, consta en el expediente informe de control económico-financiero de la Intervención Municipal de Fondos en sentido favorable de 12 de mayo de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3 del R.D. 424/2017, de 18 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	13/05/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	13/05/2021	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





8. Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de julio de 2020, se aprobó inicialmente la Innovación Pormenorizada al PGOU de Roquetas de Mar, Expte. I. 3/19, y durante el plazo de exposición al público (Tablón Municipal de Edictos de 16 de julio a 31 de agosto de 2020; diario la Voz de Almería de 24 de julio 2020; B.O.P. nº 147 de 31 de julio de 2020, página web y redes sociales municipales) no se presentó alegación alguna en contra.

9. En 22 de julio de 2020 se remitió el Proyecto de Innovación y el Documento Inicial de Evaluación de Impacto en la Salud a la D.T. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a los efectos de la solicitud de Inicio de la Evaluación de Impacto en Salud de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 del Decreto 169/2014 de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 32.1 2ª de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Es informado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica en 25 de septiembre de 2020 y recibido en 28 de septiembre de 2020 sobre la Evaluación de Impacto en Salud de la citada innovación, concluyéndose que "No va a generar impactos significativos en la salud supeditado todo ello a la veracidad de la información en que se basa la evaluación aportada por la persona promotora en el documento de Valoración de Impacto en Salud".

10. Con fecha 21 de octubre de 2020 se informa favorablemente el documento de la Innovación para su aprobación provisional por los servicios jurídicos de Transformación Urbanística.

11. Por acuerdo plenario de 11 de diciembre de 2020 se aprobó provisionalmente la Innovación al PGOU de Roquetas de Mar, Expte. I 3/19 formulada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a instancia de la mercantil Obras Fylcon S.L., relativa a la Parcela P3 del Ámbito S-39 del P.G.O.U. de Roquetas de mar.

12. Con fecha 19 de enero de 2021 se solicita a la Delegación Territorial de Salud y Familias de la Junta de Andalucía la verificación del informe Evaluación del Impacto en la Salud conforme el artículo 14.4 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre. En 11 de febrero de 2021 y recibido en 21 de ese mismo mes, tiene entrada la citada verificación, emitiéndose informe favorable.

13. Con fecha 4 de marzo de 2021 se remite el expediente a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, a los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el artículo 31.2 C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En fecha 16 de marzo se emite dicho informe, siendo recibido en 23 de marzo de 2021 el cual se emite en sentido favorable.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Son de aplicación los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en cuanto al régimen de tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento, así como los artículos 36 y 38 del mismo texto legal relativos a la innovación del planeamiento general.

Firma 2 de 2	13/05/2021	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	13/05/2021	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La aprobación definitiva de las innovaciones que no afecten a la ordenación estructural de los planeamientos generales corresponde a los municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.2 c) 1ª in fine de la L.O.U.A. en relación a lo establecido en el artículo 31.1 B) a) del citado texto legal.

2. Es de aplicación igualmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, que fue aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A. n° 126 de 1 de julio de 2009), y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 (B.O.J.A. n° 190 de 28 de septiembre de 2010).

3. Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1.a) de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

4. Es aplicable lo dispuesto en el artículo 25. 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre.

5. Son de aplicación los artículos 22.2 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, en relación a lo dispuesto en el artículo 47.2 II) en cuanto a la adopción de los acuerdos por los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada, en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 1 de febrero de 2021 (B.O.P. n° 25 de 8 de febrero de 2021), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar definitivamente la Innovación N.º 19 al P.G.O.U., Expte. I. 3/19, según proyecto redactado por los Arquitectos D. Francisco Iborra Rodríguez y D. José Jurado Martínez, formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a instancia de Obras Fylcón S.L., en Parcela P3 del ámbito S-39, consistente en la corrección del desplazamiento existente en la trama de calificación de parcela y la modificación de la Ordenación Pormenorizada y la Tipología edificatoria de "Residencial Plurifamiliar en Bloque Abierto" (PBA/6) a "Unifamiliar Agrupada" (UAG/3), reduciendo la altura de la edificación de 6 plantas más ático a 3 plantas y reduciendo la edificabilidad en 342 m2t.

2º Facultar al señor Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez depositados sendos ejemplares diligenciados tanto en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio como en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos (art. 40 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre).

3º Contra el acuerdo municipal de aprobación de esta disposición de carácter general, firme en vía administrativa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación

Firma 2 de 2	13/05/2021	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	13/05/2021	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





del presente acto (artículo 25 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, el Ayuntamiento Pleno decidirá. "

II.- INTERVENCIONES:

Las intervenciones de los miembros del Pleno durante el debate se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

- SR. LLAMAS UROZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2021/pleno-6-de-mayo-de-2021.htm?id=42#t=311.1>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2021/pleno-6-de-mayo-de-2021.htm?id=42#t=491.1>
- SR. LLAMAS UROZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2021/pleno-6-de-mayo-de-2021.htm?id=42#t=545.2>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales por la Presidencia se someta a votación el

Dictamen favorable resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 16: Grupo Popular (11), Grupo Ciudadanos (2), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejales no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejales no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejales no Adscritos (1).
- Votos en contra 8: Grupo Socialista (6) y Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2).
- Abstenciones 1: Grupo Vox (1).

IV.- ACUERDO:

APROBAR definitivamente la Innovación Nº 19 al Plan General de Ordenación Urbanística, Expte. 3/19, Parcela P3 del ámbito S-39 del PGOU, a instancia de Obras Fylcón S.L.

4º. DICTAMEN de la CIP de Agenda Urbana en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2021, relativo a la aceptación desistimiento de la innovación al P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. I 4/20, en parcelas B1 Y B2 del ámbito S-21.1, a instancia de Lidl Supermercado S.A.U. PRP2021/2600

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): 1d5d64f550834a3fb286e07cb01268e6001].

Firma 2 de 2	13/05/2021	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	13/05/2021	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El contenido de la propuesta, dictaminada favorablemente por la C.I.P de Agenda Urbana en sesión celebrada el 19 de abril de 2021, es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de la innovación al P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en parcelas B1 y B2 del ámbito S-21.1, a instancia de Lidl Supermercado S.A.U. y en base a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. En 11 de septiembre de 2020, Lidl Supermercado S.A.U. presenta Proyecto de innovación al P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en parcelas B1 y B2 del ámbito S-21.1, para su agrupación ya que tienen el mismo uso terciario pero distintas alturas y coeficiente de edificabilidad, según proyecto redactado por D. Santiago Lloreda Márquez, aportándose parte de la documentación preceptiva. La citada solicitud se efectúa también telemáticamente en la misma fecha.

2. En 5 de octubre de 2020 se emite informe previo por parte de los Servicios Jurídicos de Transformación Urbanística, en el que se expresa determinadas deficiencias tanto documentales como del proyecto.

3. En 6 de octubre de 2020 se aporta el resto de la documentación preceptiva.

4. En 9 de diciembre de 2020 informan los Servicios Técnicos de S.I.G., Estructura y S.S.G.G. sobre determinadas deficiencias técnicas del proyecto presentado, siéndole notificadas a la interesada en 16 de diciembre de 2020 y recibido en 19 de enero de 2021.

5. En 8 de febrero de 2021 Lidl Supermercado S.A.U. presenta escrito comunicando el estudio de las mismas para la modificación del proyecto; desistiéndose del citado procedimiento en 15 de marzo de 2021, al haber presentado Estudio de Detalle sobre las mismas parcelas para ordenación de sus volúmenes, como se les indicó anteriormente.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Es aplicable el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, que fue aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A. n° 126 de 1 de julio de 2009), y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 (B.O.J.A. n° 190 de 28 de septiembre de 2010).

2. Son de aplicación los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en cuanto al régimen de tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento así como los artículos 36 a 38 del mismo texto legal relativos a la innovación del planeamiento general.

3. Es de aplicación el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece el procedimiento del desistimiento y renuncia de los expedientes incoados a instancia de los administrados.

Firma 2 de 2	13/05/2021	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	13/05/2021	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



4. Es aplicable lo dispuesto en el artículo 25. 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre.

5. Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1 a) de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

6. Es de aplicación el Decreto de la Alcaldía Presidencia 1 de febrero de 2021 (B.O.P. nº 25 de 8 de febrero de 2021), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecedente, esta Concejalía Delegada en virtud del Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 1 de febrero de 2021 (B.O.P. nº 25 de 8 de febrero de 2021), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de innovación al P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. I. 4/20, en parcelas B1 y B2 del ámbito S-21.1, a instancia de Lidl Supermercado S.A.U., procediéndose al archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, al no entrañar perjuicio al interés general ni al de otros particulares.

No obstante, el Pleno con su superior criterio decidirá."

II.- INTERVENCIONES: Las intervenciones de los miembros del Pleno durante el debate se contienen en el video acta de la sesión en los siguientes enlaces:

- SR. LLAMAS UROZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO <http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2021/pleno-6-de-mayo-de-2021.htm?id=42#t=640.7>

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal por la Presidencia se someta a votación el

Dictamen favorable resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 16: Grupo Popular (11), Grupo Ciudadanos (2), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejal no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejal no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejal no Adscrita (1).
- Abstenciones 9: Grupo Socialista (6) y Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2) y Grupo Vox (1)

IV.- ACUERDO:

ACEPTAR el desistimiento de la Innovación al P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. I 4/20, en parcelas B1 y B2 del ámbito S-21.1, a instancia de Lidl Supermercado S.A.U.

HACIENDA Y CONTRATACION

Firma 2 de 2	13/05/2021	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	13/05/2021	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



5°. DICTAMEN de la CIP de Hacienda y Contratación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2021, relativa a la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la actividad administrativa conducente a la selección de personal. PRP2021/3226

I.- DICTAMEN:

[El documento electrónico íntegro del Dictamen puede consultarse en el Servicio de verificación de documentos electrónicos de la oficina virtual del ayuntamiento con el siguiente Código de verificación (CSV): **f9663ba23ac94defa6bfc1945989d089001**].

El contenido de la propuesta, dictaminada favorablemente por la C.I.P de Hacienda y Contratación en sesión celebrada el 27 de abril de 2021, es del siguiente tenor literal:

“Visto el informe evacuado por los servicios técnicos municipales, el Sr. Concejal delegado de Gestión Tributaria, D. ANTONIO INOCENCIO LOPEZ MEGIAS, emite la siguiente propuesta al Pleno de la corporación, para su consideración:

Con la finalidad de atender la necesidad expresada desde Concejalía de Recursos Humanos y Empleo de establecer una tasa, hasta ahora inexistente, para la cubrir la necesaria financiación de los gastos relativos a la actividad administrativa conducente a la selección de personal, se procedió por parte de esta concejalía a mi cargo a la incoación del correspondiente expediente administrativo para la imposición del tributo y elaboración del texto articulado, con los informes necesarios y preceptivos.

De esta forma, se ha elaborado un texto compuesto por 7 Capítulos, 10 artículos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y una disposición final.

En este texto se configura un hecho imponible acorde con las necesidades del servicio que, entendemos, da cobertura a una adecuada financiación del mismo.

No obstante, no hemos dejado de atender a las situaciones especiales, ya reguladas en otras normas con rango de ley, que disponen exenciones en su aplicación, como son:

- Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

- Aquellos que figuren como demandantes de empleo.

- Las víctimas del terrorismo.

- Los miembros de las familias numerosas de categoría especial.

Asimismo, se establecen bonificaciones del 50 % de la cuota en los siguientes casos:

- Los miembros de las familias numerosas de categoría general.

- Los procesos de funcionarización y promoción interna.

En este sentido, se han contemplado aquellos aspectos sustantivos y formales que regulan la solicitud y régimen de aplicación en todos los casos.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones conferidas mediante decreto Alcaldía presidencia de 25 de junio de 2019, por el que se delegan las atribuciones sobre esta materia, propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	13/05/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	13/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1. Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora con imposición de la Tasa por la actividad administrativa conducente a la selección de personal, en los términos expresados y de acuerdo con el texto articulado que se acompaña. ”

II.- INTERVENCIONES: No se producen.

III.- VOTACIÓN:

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales por la Presidencia se someta a votación el **Dictamen favorable** resultando **aprobado** con el siguiente resultado:

- Votos a favor 16: Grupo Popular (11), Grupo Ciudadanos (2), Sr. Barrionuevo Osorio, Concejales no Adscrito (1), Sr. López Megías, Concejales no Adscrito (1) y Sra. García Garzón, Concejales no Adscrita (1).
- Votos en contra 2: Grupo IU, Tú Decides, Equo-Para la Gente (2).
- Abstenciones 7: Grupo Socialista (6) y Grupo Vox (1).

IV.- ACUERDO:

APROBAR inicialmente de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la actividad administrativa conducente a la selección de personal.

D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO.

6º. DACIÓN DE CUENTAS de las Actas de la Junta de Gobierno Local celebradas el 6, 13, 19 y 26 de abril de 2021.

Se da cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local celebradas el 6, 13, 19 y 26 de abril de 2021.

No produciéndose ninguna observación a las Actas reseñadas y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.1 del ROF resultan aprobadas por unanimidad de todos los Concejales asistentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Al objeto de sistematizar el conjunto de ruegos y preguntas realizadas por los grupos en el Pleno o con anterioridad a la Sesión, se procede a su clasificación en función de cada uno de los tipos haciéndose constar que en su formalización se siguió el orden de presentación.

Al cierre de la elaboración no se ha recibido en la Secretaría General, para su transcripción literal e incorporación a este anejo, *los ruegos y preguntas, formulados de forma oral durante la sesión* de ningún grupo municipal. Por tanto el contenido de las demás que figuran reseñadas en el video acta.

Firma 2 de 2	13/05/2021	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	13/05/2021	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1º Ruegos

Ruegos formulados con anterioridad a la sesión

RUEGO 21-017.- Realizada con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2021/10777

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **12c52893ff9443a0a3ee2852505c7af6001**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

Único.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a efectuar el mantenimiento oportuno del circuito biosaludable ubicando en frente de la calle José Ojeda (dentro del paseo Marítimo).

RUEGO 21-018.- Realizada con anterioridad a la sesión por la Sra. García Garzón, Concejala NO ADSCRITA: 2021/10984

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **e77a5c3e2c794c63a5617a99ec5fb9f6001**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

PRIMERO, - Se inste al servicio municipal competente, a la realización de las actuaciones necesarias para el arreglo de los socavones existentes en Camino de Torres y alrededores.

RUEGO 21-019.- Realizada con anterioridad a la sesión por la Sra. García Garzón, Concejala NO ADSCRITA: 2021/10986

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **e618be46667346d4810110abddfd4b31001**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

PRIMERO. - Se inste al servicio municipal competente, a la realización de las actuaciones necesarias para el arreglo de los socavones existentes en la calle Victoria.

RUEGO 21-020.- Realizada con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2021/11382

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **66842950b2d74bff954f24c5e5106ad5001**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la terminación del acerado con expreso cumplimiento de los requisitos de accesibilidad en la Calle Eduardo Fajardo.

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
13/05/2021
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
13/05/2021
Secretario General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a actuar de forma urgente para la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en la Crta. Alicún una vez pasado el Karting Roquetas de Mar.

RUEGO 21-021.- Realizada con anterioridad a la sesión por el Sr. García López, Portavoz del GRUPO SOCIALISTA: 2021/11769

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **0a05af3740bd4e6396643ee1331c9119001**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

Son muchos los vecinos que nos han llamado alertándonos de baches en la calle Santander. Ya de por sí el asfaltado de la calle está muy deteriorado y sería necesario el reasfaltado de la misma y su señalización horizontal.

Pero en concreto hay algún bache, como el de la foto que adjuntamos, que ya es peligroso para cualquier coche, y especialmente para las motocicletas, el cual podría ocasionar daños materiales y personales.

Por esto rogamos que se proceda de forma urgente, a tomar las medidas oportunas para restablecer el estado óptimo de la citada vía.

RUEGO 21-022.- Realizada con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2021/13468

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **14e2e40600f8474b87f75c3fb839779e001**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a reparar el mal estado del acerado y la falta de poda en los alrededores del Hotel Mediterráneo Bay ubicado en el Paseo del Mar.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a iniciar las obras de reparación del muro de la escalera que da acceso a la playa ubicado en frente del Hotel Mediterráneo Bay.

RUEGO 21-023.- Realizada con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2021/13471

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **dab98fa43be04fc8a8a8799a76340256001**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

Único.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a reparar lo antes posible la arqueta de alumbrado público situada en la Calle José Ojeda a la altura del número 105.

RUEGO 21-024.- Realizada con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2021/13758

Firma 2 de 2	13/05/2021	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	13/05/2021	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **c7201205f35f4a1f8b9eb6f007842d96001**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

Único.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a sufragar con el remanente de tesorería del año 2020/21 los gastos de movilidad escolar para el curso 2020/21 y el curso 2021/2022.

RUEGO 21-025.- Realizada con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2021/13759

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **cd461bee676548598e35fa90bb666b78001**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

Único.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a sustituir las papeleras ordinarias existentes en el municipio por papeleras con sistema de protección contra climatología adversa.

UEGO 21-026.- Realizada con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2021/14929

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **d7211e7caa4e489da6f64268b2d1fda3001**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

Unico.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a solicitar la limpieza, vallado y retirada de vehículos abandonados en el solar de la avenida Luis Buñuel nº41 y en caso de no realizarse dicha actuación por parte del propietario, realizarla de forma subsidiaria.

RUEGO 21-027.- Realizada con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2021/15133

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **45HTK-ZV47H-B806C**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

Único.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar al mantenimiento y limpieza de la calle Bissau y el parque de la calle la Molina.

RUEGO 21-028.- Realizada con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2021/16278

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **LM2FP-DTEC3-UR3PV**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

Firma 2 de 2	13/05/2021	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	13/05/2021	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **4f731784648246e2b4b764b4223a6804001**

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Único.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a iniciar los trámites pertinentes para acabar con esta imagen de abandono de los solares de nuestro municipio.

RUEGO 21-029.- Realizada con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2021/16280

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **CFR04-IKBCP-VBZ23**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a .solventar las deficiencias descritas en la Plaza Motrico, Plaza Martín Escuredo, Plaza Aldeas Infantiles y el parque ubicado en la calle Puente Agría.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a realizar una reforma integral en la Plaza Rogelio Velázquez.

Tercero.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a que se realice por parte de los técnicos de este Ayuntamiento una evolución de la situación actual sobre el estado de mantenimiento, seguridad de los parques infantiles del municipio y zonas ajardinadas.

Cuarto.- Que teniendo en cuenta el informe emitido por los técnicos, se proceda a solventar las deficiencias descritas en él.

RUEGO 21-030.- Realizada con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz del GRUPO CIUDADANOS: 2021/16281

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **42VSS-L0R7K-FKQE4**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

Primero.- instara! Ayuntamiento de Roquetas de Mar a eliminarlas malas hierbas de las calles la Rabita, Montejicar, Bruselas. Camino del Puerto, Berja, Colón, Venus y Eliseo.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a iniciar un pian de desbroce en todo el municipio dadas las numerosas quejas que nos están llegando.

RUEGO 21-031.- Realizada con anterioridad a la sesión por el Sr. Cerrudo, PORTAVOZ DEL VOX: 2021/16631

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **0BFRQ-8UDQY-TBF9S**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

Que se estudie la posibilidad de retrasar el inicio de las obras de remodelación de la Avenida Pedro Muñoz Seca, para el período posterior al verano (mes de septiembre), probablemente más compatible con un uso

Firma 2 de 2	13/05/2021	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	13/05/2021	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



adecuado de dicha vía, y evitando una situación de potencial inseguridad para sus vecinos, residentes y usuarios.

RUEGO 21-032.- Realizada con anterioridad a la sesión por la Sra. García Garzón, Concejala NO ADSCRITA: 2021/17271

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV *XB2CD-CDHX2-4NHKI*, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

PRIMERO. - Se proceda al nivelado del parque de la plaza Rogelio Pomares.

SEGUNDO. - Proceder al arreglo de los socavones existentes.

2º Preguntas

Preguntas formuladas con anterioridad a la sesión

PREGUNTA 21-012.- Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz de GRUPO CIUDADANOS. 2021/7732:

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **03235b0207c241c7a547d8b6bb45a11a001**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

REGULACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA COCHES CON BEBES Y EMBARAZADAS

Único. - ¿Para cuándo tienen pensando incorporar este acuerdo a la Ordenanza Municipal de Tráfico de Personas y Vehículos en vías urbanas?

PREGUNTA 21-013.- Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. Montoya Sabio, Portavoz de GRUPO CIUDADANOS. 2021/13467:

El contenido íntegro de la Pregunta se puede consultar con el CSV **78781ac9257f4688b90a0465f19ac610001**, siendo la pregunta del siguiente tenor literal.

ESTADO DE LAS EXPROPIACIONES DE LOS TERRENOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDAR DE ROQUETAS DE MAR

Primero. - ¿En qué estado se encuentran las expropiaciones de los terrenos para la ampliación de la estación Depuradora de Aguas Residuales?

Segundo. - ¿Para cuándo se tiene previsto que esté finalizada la ampliación?

CONTESTACIÓN por escrito del Sr. Portavoz del Grupo Popular:

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
13/05/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
13/05/2021
Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La ejecución de la obra que comporta la ampliación de la EDAR es una actuación de interés general y está prevista en el Plan Hidrológico Nacional, siendo la elaboración del Proyecto para dicha ejecución competencia de la Administración General del Estado.

En la medida en que no se elabore el meritado Proyecto, la Entidad Local carece de legitimación para iniciar las actuaciones expropiatorias, al no existir *causa expropriandi* como tal.

Ello, no obstante, en 2019, por la Unidad de Adquisición del Suelo se iniciaron actuaciones previas de conformidad con el artículo 55.1 de la Ley 39/2015, con el fin de conocer la situación de los terrenos necesarios para dicha actuación, a los efectos de que, una vez elaborado el Proyecto de referencia, incoar el Expte. de Expropiación Forzosa al respecto. Es, no obstante, importante hacer notar que, al margen de la *causa expropriandi*, si desde que los terrenos estuvieran a disposición de la Administración transcurriese un plazo de cinco años sin haberse ejecutado la obra para cuyo fin se procedió a la adquisición del suelo, se abriría la posible vía de solicitud de reversión para los primitivos propietarios de las fincas expropiadas, con el consiguiente perjuicio para el interés general y la Administración Local que ello comportaría.

Ruegos y Preguntas formuladas de manera oral en esta sesión plenaria.

Enlaces a los Ruegos y Preguntas formulados durante la sesión:

- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO VOX
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2021/pleno-6-de-mayo-de-2021.htm?id=42#t=803.0>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO IU, TÚ DECIDES, EQUO PARA LA GENTE
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2021/pleno-6-de-mayo-de-2021.htm?id=42#t=1284.7>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2021/pleno-6-de-mayo-de-2021.htm?id=42#t=1580.8>
- SR. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2021/pleno-6-de-mayo-de-2021.htm?id=42#t=1986.0>
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE
<http://teledifusioncloud.net/roquetas/contenido/plenos-2021/pleno-6-de-mayo-de-2021.htm?id=42#t=3376.0>

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a 09:31 de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en veintidós páginas, en el lugar y fecha "ut supra".

Firma 2 de 2	13/05/2021	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	13/05/2021	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	13/05/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	13/05/2021	Alcalde - Presidente
GUILLERMO LAGO NUÑEZ			GABRIEL AMAT AYLLON		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4f731784648246e2b4b764b4223a6804001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

